

comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Logroño, a 19 de abril de 1994.— La Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

Notificación y traslado

III.E.1082

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por la Ilma. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción nº SEIS de Logroño, en autos de Juicio Menor Cuantía nº 1/93, seguido en este Juzgado a instancia de COMPAÑIA MERCANTIL-UNINTER LEASING S.A., contra D. JUAN MIGUEL SACRISTAN FERNANDEZ, en reclamación de cantidad de 3.276.837.—pts. de principal, mas intereses y costas; por medio del presente se hace saber al citado demandado SR. JUAN MIGUEL SACRISTAN FERNANDEZ, que en subasta celebrada en fecha 19 abril 1994, se adjudicó la parte actora, en tercera subasta el siguiente bien: Vehículo marca Citroën mod. C-15 D, matricula LO-0141-L., por el precio de 5.000.pts.; y no llegando dicha cantidad a cubrir los dos tercios de la segunda subasta, se le hace igualmente saber que se le concede un plazo de NUEVE DIAS para que pueda pagar al ejecutante, liberando el bien embargado o presentar persona que mejor postura, haciendo el deposito prevenido en el art. 1.500 de la L.E: Civil, o pagar la cantidad ofrecida por dicho adjudicatario, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podra aprobar el Juez, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se procederá a la aprobación del remate por la cantidad expresada.

Y para que sirva de notificación y traslado al ejecutado D. JUAN MIGUEL SACRISTAN FERNANDEZ, expido el presente en Logroño, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Dar traslado del recurso de apelación

III.E.1083

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ SR. ALONSO MILLAN.— JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 LOGROÑO.— JUICIO DE FALTAS 155/93-C

En Logroño, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Habiéndose interpuesto en tiempo y forma RECURSO DE APELACION, por Dª Concepción Fernández Torija Oyón, Procuradora en representación de Dª Aurora Castillo Martínez, contra la dictada por este Juzgado, se admite el mismo libre y en ambos efectos, dése traslado del mismo a las partes personadas para que en el término de DIEZ DIAS, conforme a la Ley de 30 de Abril de 1992, presente en este Juzgado escrito de alegaciones debidamente fundamentado, y una vez hecho, y transcurrido el plazo, elévase estas actuaciones a la Superioridad con respetuoso oficio. Lo manda y firma S.S.Doy fe.

Y para que sirva de Notificación a LORENZO MARTINEZ DE PINILLOS VELILLA y a REINA Mª NELO PARRA, encontrándose los autos en la secretaria de este Juzgado para su vista, extendiendo la presente en Logroño a catorce de diciembre de 1993.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.1039

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de los de Logroño.

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, nº 711/93 promovidos por la Banco Español de Crédito S.A., contra la finca hipotecada por D. Julián Gómez Valdecantos y Dª María del Carmen Sáez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros nº 7, planta 5ª, teniendo lugar la primera subasta el 29 de Julio a las 10 horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 23 de Septiembre a las 10 horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 18 de Octubre a las 10 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75% de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo; en la tercera subasta, el 20% de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Únicamente el ejecutante podrá reservarse el derecho a ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la

consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Cuarta: Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

BIENES OBJETO DE SUBASTA.

LOCAL de negocio en planta baja que ocupa una superficie edificada de 273,90 m2 deduciendo de ella 30,76 m2 que ocupa el portal, arranque y caja de escalera, hueco ascensor y garita de la portera, Linda frente calle Milicias y chaflán a ambas calles, derecha entrando calle Albia de Castro, Izquierda otra de condueños y al fondo porción e finca matriz, o sea casa del Sr. Gil López.

Inscrita al libro 1015, folio 17, finca 15.394-N del Registro de la Propiedad núm. 3 de Logroño.

Tasada para subasta en 30.900.000 Pts.

Dado en Logroño, a 18 de Abril de 1994.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1127

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de Primera Instancia nº 7 de Logroño, por el presente,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 275/93 a instancia de Financiera Seat, S.A. contra D.Francisco Javier Lázaro González y D. Lorenzo Lázaro Ramírez en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

PRIMERA SUBASTA: 1 DE JUNIO DE 1.994, a las 10,30 horas.

SEGUNDA SUBASTA: 28 DE JUNIO DE 1994, a las 10,30 horas.

TERCERA SUBASTA: 22 DE JULIO DE 1.994, a las 10,30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao-Vizcaya S.A. de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Únicamente el ejecutante podrá reservarse el derecho a ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

Vehículo Marca Volkswagen Polo, matricula LO-0728-H.

VALOR DE LA TASACION: 100.000 ptas. Vehículo Seat Ibiza, Matricula LO-9195-K.

VALOR DE LA TASACION: 225.000 ptas.

Dado en Logroño a veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y cuatro. - La Secretaria.

Edicto (5736)

III.B.1129

Por orden de S.Sª, SE LE CITA A EDUARDO GRANDE MENENDEZ para que en concepto de denunciado para que el próximo día DOS DE JULIO DE 1.994, a las 10,20 horas, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir al Juicio reseñado. Advirtiéndole que deberá acudir CON LOS TESTIGOS Y DEMAS MEDIOS DE PRUEBA, de que intente valerse, que, si reside en esta población y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele la sanción que fija la Ley; que el presunto culpable que resida fuera de la circunscripción de este Juzgado no tendrá la obligación de asistir, pudiendo en tal caso dirigir al mismo escrito en su defensa y apoderar, ante NOTARIO O POR COMPARECENCIA, ante Secretario de Juzgado de Instrucción o de Paz, a persona que presente en el acto del Juicio las pruebas de descargo que tuviere y que la ausencia del inculpado que conste citado, en legal forma no suspenderá la celebración ni la resolución del Juicio. Asimismo se le advierte de que al acto podrá comparecer asistido de letrado.

Logroño, a 20 de abril de 1.994.— La Secretaria.